

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso con solicitud de entrega de título judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 09 de septiembre de 2022.



DAYSI BIBIANA CHANCHI CALVACHE

Secretaria Ad hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral. ALVARO JOSE CORREA BORRERO vs. COLPENSIONES y PORVENIR S.A. Rad. 2019-00745-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1408

Santiago de Cali, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial que antecede la apoderada de la parte actora solicita la entrega del título judicial depositado a favor del demandante correspondiente a las costas del proceso ordinario.

Así las cosas, se ordenará el pago a la parte demandante.

En mérito de lo anterior el Juzgado

DISPONE:

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderada judicial Dra. LUZ ADRIANA VIDAL VELEZ identificada con C.C. 1.130.591.920 y T.P. No. 207.744 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, del título judicial **No. 469030002816368 de fecha 26/08/2022 por valor de \$2.817.052.00** consignado por **PORVENIR S.A.**, correspondientes a las costas del proceso ordinario.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b19306c3feaa609a69632bfc911e0227ae941a2a04b4cf9f5a8c3c36d2b7d5**

Documento generado en 09/09/2022 11:21:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>